

NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-052-2020
ASUNTO: PUBLICIDAD - VOLANTEO

GRUPO ELEKTRAFIN S.A. DE C.V.
"PRESTA PRENDA MORELOS TUX 5399"
PRESENTE


Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 4, 5 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 166 de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD (1500 VOLANTES)** con **vigencia del 29 al 31 de Octubre** del año en curso, con motivo de promoción, en el siguiente lugar:

Módulo ubicado dentro de los terrenos de la Asociación Ganadera
Plaza Comercial por día de Muertos

No omitiendo señalarle en los días establecidos de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

Eliminado: 1 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (firma de quien recibe documento)

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 29 DE OCTUBRE 2020

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



C.c.p. Archivo.

